



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988

VISTO la resolución nro. 1247/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita se convalide la aprobación de diversas asignaturas al alumno Rodolfo Héctor BASCUAS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al artículo 3ro. de la ordenanza nro. 298, al rendir asignaturas de 5to. año sin tener -- aprobado Inglés II.

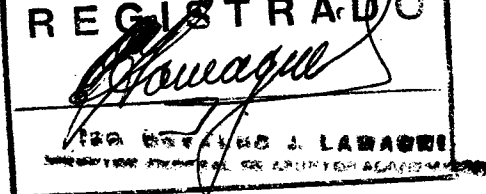
Que asimismo no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Computadoras Digitales con anterioridad a la correlativa inmediata Principios de Sistemas de Control.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de noviembre de 1988, aconsejó prestar referendium a la resolución nro. 1247/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

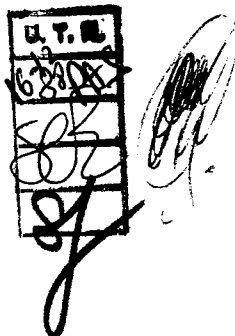
III.

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendium a la resolución nro. 1247/88 del Consejo - Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación- de las asignaturas Electrónica Aplicada II y Computadoras Digitales, al -- alumno Rodolfo Héctor BASCUAS (legajo nro, 33833-4), de la especialidad -- Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 521/88



INGENIERO JUAN G. REGALGASTRI
RECTOR

ING. HECTOR CARLOS BROTTO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARÍA ACADÉMICA